



MODESTO FIGUEROA MINAYA

-Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

PROYECTO DE LEY N° 1894/2017-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
14 SEP 2017
RECIBIDO
Firma: [Signature] Hora: 12:58 p.m.

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA Y PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL DESVIÓ KM 166 "TROPEZÓN" (CARRETERA INTEROCEÁNICA IBERIA-IÑAPARI MARGEN DERECHA KM 03).

El Congresista de la República, **MODESTO FIGUEROA MINAYA**, integrante del grupo parlamentario Fuerza Popular y los demás congresista que suscriben, en ejercicio de la potestad conferida por el artículo 107° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 22 Inc. c) 75° y 76° del Reglamento del Congreso, proponen al Congreso de la Republica lo siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Ha dado la siguiente Ley:

FORMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA Y PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL DESVIÓ KM 166 "TROPEZÓN" (CARRETERA INTEROCEÁNICA IBERIA-IÑAPARI MARGEN DERECHA KM 03).

Artículo único.

Declárese de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción, mejoramiento y asfaltado del Camino Vecinal Desvió Km 166 Tropezón (Carretera Interoceánica Iberia-Iñapari margen derecha km 03.) mediante la aprobación y ejecución de proyectos de inversión pública.

Lima, agosto de 2017.

[Signature]
CARLOS DOMINGUEZ HERRERA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

[Signature]
[Signature]

[Signature]
Ticela R.

[Signature]
JUAN CARLOS GOWZULES
[Signature]
AVILA
[Signature]
[Signature]
G. FERRER
①

MODESTO FIGUEROA MINAYA
Congresista de la República

[Signature]
Daniel Salaverry Villa
Portavoz
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

[Signature]
CASTRO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, /5 de SEPTIEMBRE del 2017

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77º del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 1094 para estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

JOSÉ F. CEVASCOPIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA



EXPOSICION DE MOTIVOS

La construcción y mejora de carreteras permite tener una mejor comunicaciones y ello constituye un pilar fundamental de toda sociedad; por cuanto reduce los costos de transporte y en consecuencia lo dinamiza, aumenta la competencia en todos los sentidos, disminuye notablemente los márgenes de comercialización y de esta forma mejorar directamente los ingresos agrícolas, ganaderos y las oportunidades de inversión privada. La comunicación ayuda a los que se encuentran aislados de todos los beneficios que ofrece una sociedad en desarrollo, la comunicación ayuda a poder comprender el valor de la tecnología y del comercio de un mundo globalizado. La comunicación permite el crecimiento económico rural, y ello garantiza además de poder acceder a los servicios de salud, educación, saneamiento básico, como agua, electricidad, desagüe, y todo aquello que sea necesario para la subsistencia, que generalmente son servicios de primera necesidad.

El propósito de esta iniciativa legislativa, es tener una sociedad más integrada con sus naciones, y con ello conseguir el desarrollo anhelado; con la presente iniciativa legislativa estamos seguros que aportaremos a conseguir con los objetivos necesarios en aras de llegar al bicentenario con un Perú más integrado y mejor desarrollado, es decir una sociedad más inclusiva.

I.- COMUNIDAD EL TROPEZÓN.

El 7 de junio de 1961, se promulga a Ley N° 13656, ley de distritalización de Iberia. El Banco de Fomento Agropecuario del Perú quien era dueño de todos los terrenos del fundo cede al Municipio de Iberia una extensión de 126 000 m2 donde se realizan los primeros trazos de manzaneo de 60 x 90 ml. y las calles de 18 a 20 m. de ancho (la delimitación de ese entonces está dada por las calles Loreto, a intersección con la calle Cusco, intersección con la calle Jorge Sumar, y a su vez con la intersección de los primeros lotes de la calle primero de Mayo¹.

La localidad del Tropezón se ubica en el distrito de Iberia, perteneciente a la provincia de Tahuamanu del departamento de Madre de Dios, tiene una población aproximada de 828, habitantes, su principal actividad económica es la agricultura y ganadería producen: maíz, plátano, yuca, frejol, arroz y otros frutales propios de la región. Para ingresar al Tropezón hay que desplazarse por la Carretera Interoceánica de Iberia a Iñapari hasta el km 03 margen

¹ http://www4.congreso.gob.pe/congresista/2001/esalhuara/Madre_Dios/Historia/historia_iberia_new.htm



derecha km 03, camino rural que tiene una longitud de 19 Km y termina en la frontera con Bolivia demarcada con el hito 42.

UBICACIÓN DEL TROPEZÓN²

| | |
|---------------------|--|
| Distrito: | Iberia |
| Provincia: | Tahuamanu |
| Región: | Madre de Dios |
| Ubigeo: | 170302 |
| Latitud Sur: | 11° 20' 58.1" S (-11.34947278000) |
| Longitud Oeste: | 69° 28' 45.7" W (-69.47936989000) |
| Altitud: | 311 msnm |
| Huso horario: | UTC-5 |
| Servicio Educativo: | Tropezón no cuenta con centros educativos. |

II.- NECESIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL DESVIÓ KM 166 TROPEZÓN.

La ubicación fronteriza de Madre de Dios con los países de Brasil (dicho sea de paso el mercado más grande de Sudamérica) y de Bolivia, permite afirmar sin equivocaciones que este departamento siempre estuvo vinculado de alguna manera aunque no muy significativa a los mercados de los dos países hermanos. En efecto, hasta la década del 60 el intercambio comercial y de pasajeros entre Puerto Maldonado y Riberalta Bolivia por ejemplo a través del río Madre de Dios para comerciar diversos productos era muy fluido utilizando para ello embarcaciones de regular calado conforme recuerdan los antiguos moradores, fruto de este proceso integracionista son las numerosas familias bolivianas asentadas principalmente en Puerto Maldonado e Iberia pero estos intercambios económicos y sociales fueron disminuyendo a medida que surgían otras condiciones como por ejemplo la interconexión de la carretera Urcos - Puerto Maldonado, que origina nuevos flujos económicos, sociales, culturales. Similar fenómeno social se producía y produce entre las localidades fronterizas peruano brasileñas. Inclusive desde el año 1982 las autoridades regionales de Madre de Dios, Acre y Pando suscribieron convenios de cooperación los cuales si bien no fueron implementados totalmente pero dejaron sentadas las iniciativas locales de integración fronteriza.

² <http://www.deperu.com/centros-poblados/tropezon-86611>



El eje vial Iñapari-Iberia-Mavila Puerto Maldonado del departamento de Madre de Dios, forma parte hoy del corredor vial Sur Perú Brasil, denominada Carretera Interoceánica, esta obra dinamizó la economía en las fronteras peruano brasileño y peruano boliviano, con esta obra se soluciona la articulación vial a nivel longitudinal y motivado circuitos de abastecimiento y de paso de vehículos de carga y pasajeros de los países vecinos.

Tropezón presenta severas dificultades de transporte tanto de carga como de pasajeros y por tanto afecta el desarrollo local, regional y nacional debido a que solo cuenta con trocha carrozable de tránsito restringido por lo que requiere de una construcción, mejoramiento y asfaltado a fin de poder integrar a la comunidad del Tropezón con las demás localidades. Con la construcción y mejoramiento de la carretera del Tropezón, permitirá que la población de ese sector de la frontera pueda estar comunicada de manera más fluida, poder acceder de servicios que brinda el estado a través de una política integradora, en el marco del desarrollo fronterizo de las localidades cercanas a otros países.

Los productores del Tropezón, carecen de medios de transportes que les permita sacar sus productos de las chacras y poder llevarlos al mercado local, muchos de los productos como, maíz, piña, papaya, naranjas, castaña, shiringa, entre otros productos propios de las regiones amazónicas, que regados en sus lugares de producción, esto justamente a raíz de falta de carreteras integradoras que les permita trasladar sus productos y llevarlos al mercado local.

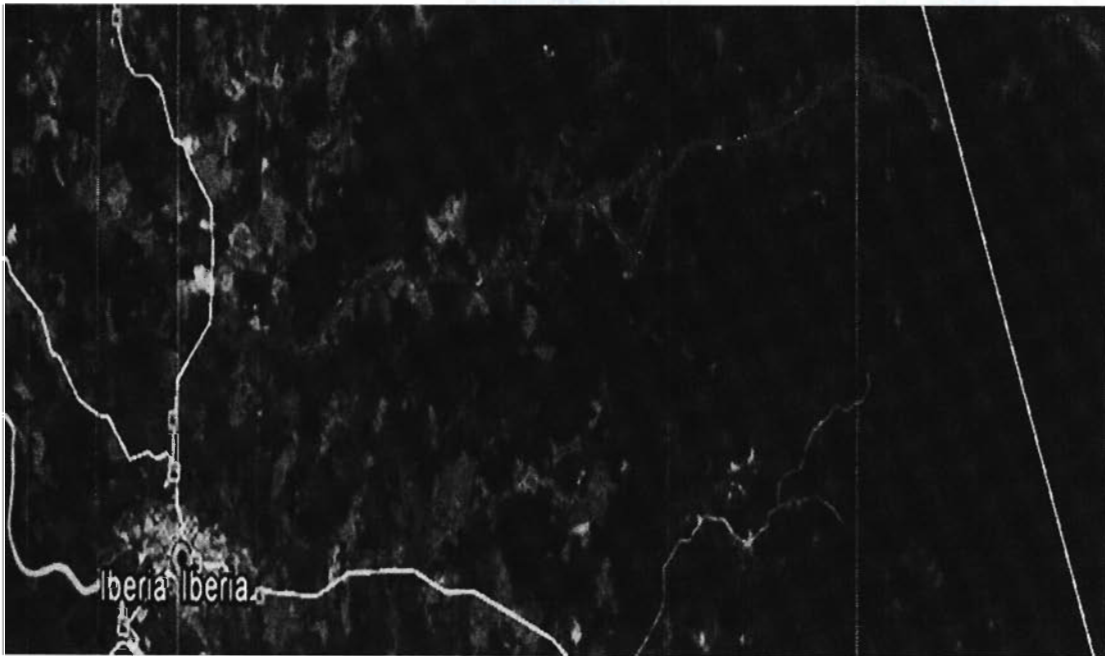
El estado a través de gobierno, tiene la tarea de mejorar el sector agrario y ganadero, trabajar de manera conjunta con las instituciones competentes y mejorar así el desarrollo, ello incluye darle al pequeño productor las herramientas necesarias para que así pueda competir y vender sus productos. El Ministerio de Transportes tiene la labor de trabajar en temas de comunicación que sirvan de puentes de desarrollo.



MODESTO FIGUEROA MINAYA

“Decenio de las personas con discapacidad en el Perú”
“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Entrada a la trocha carrozable del Tropezón.
Extensión: 19 KM





III.- PROTECCIÓN DEL TERRITORIO FRONTERIZO.

El departamento Madre de Dios, ocupa una amplia frontera de 584.60 Km. de límite internacional con dos países vecinos: Brasil y Bolivia. Aun cuando las interrelaciones de las autoridades y poblaciones de esta región con sus vecinos son incipientes, vienen generándose intercambios socio-culturales y diversas complementariedades económicas propias de la dinámica fronteriza. El territorio fronterizo comprende las provincias Tambopata (excepto los distritos Inambari y Laberinto) y, Tahuamanu, abarcando una superficie de 47,672.26 km² que representa el 55.96% del total departamental.

En este espacio fronterizo, no obstante contar con sólo un paso de frontera habilitado formalmente (Iñapari – Assis Brasil), se verifica un activo intercambio entre localidades peruanas y bolivianas limítrofes que, en la práctica se convierten en pasos de frontera informales (San Lorenzo - Alto Perú - Extrema; Shiringayoc - Santa María - Soberanía; Mavila - Porvenir; Puerto Pardo-Heath, Iberia -Tropezón - Unión -Tres Estrellas, entre otros). Los centros poblados fronterizos bolivianos están recibiendo de parte del gobierno central un fuerte apoyo para su desarrollo requiriéndose una respuesta inmediata y mediata de parte del gobierno peruano en sus tres estamentos (central, regional, local).

El Puesto de Vigilancia Fronteriza en adelante PVF PNP Tropezón en su ámbito de acción ofrece los servicios de vigilancia en el Hito N° 42 de frontera con la República de Bolivia, cuenta con una dotación de tres (03) efectivos policiales, la infraestructura del PVF es inadecuada, tampoco cuenta con equipamiento adecuado y la dotación policial es insuficiente para atender los servicios policiales en zona de frontera.

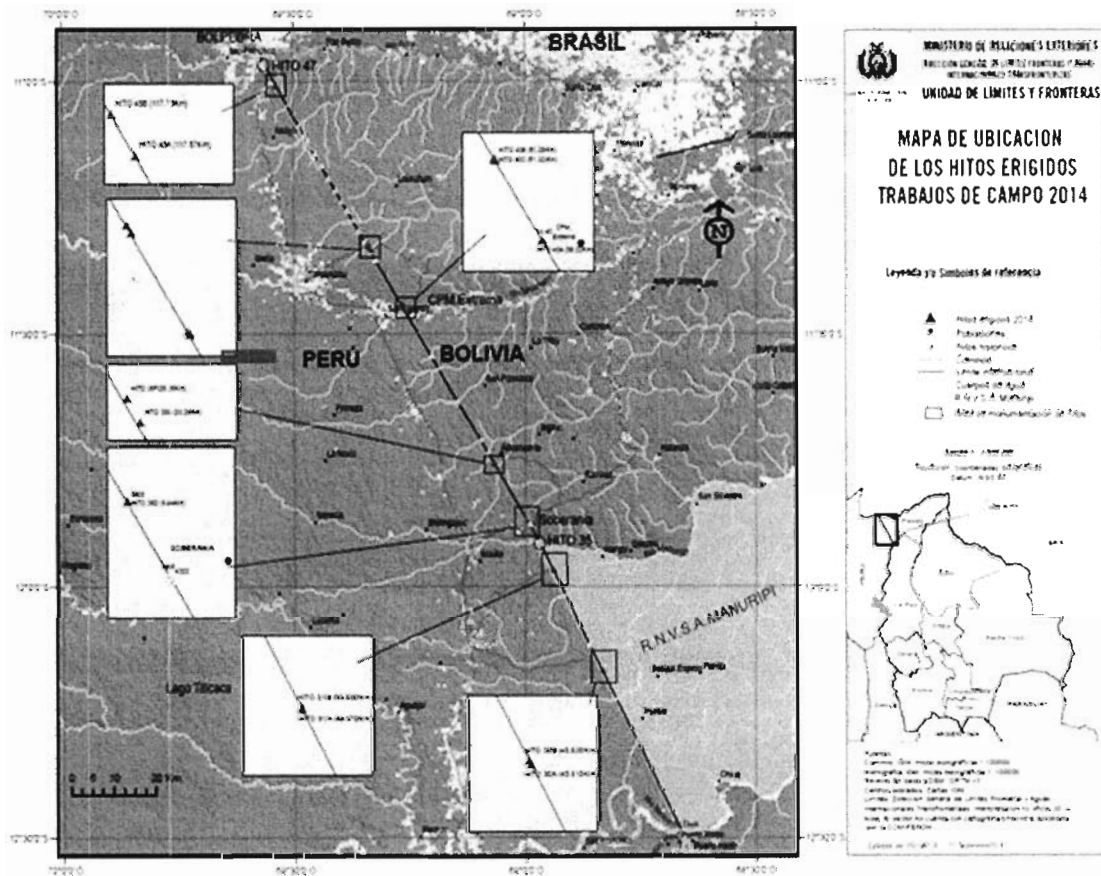
Las labores de patrullaje de fronteras se realizan actualmente de manera discontinua por las condiciones existentes. El PVF Tropezón no atiende las denuncias de faltas y delitos dadas las precarias condiciones de la infraestructura, equipamiento y personal no se pueden realizar rondas por no contar con vehículo (motocicleta) y tener una trocha carrozadle que durante nueve meses del año es casi intransitable, porque se requiere su mejoramiento, los efectivos se encuentran prácticamente aislados

Con el mejoramiento de los servicios policiales habrá de incrementarse la presencia del estado en el área del proyecto, constituyéndose estas nuevas infraestructuras en un avance de las políticas de desarrollo en zonas de frontera y de la inclusión social, transformando la noción de los puestos de





vigilancia fronterizas como unidades de control de fronteras, orientando sus funciones a un nuevo enfoque de integración y de desarrollo social de los pueblos de la zona donde se encuentran establecidos.



IV.- EFECTO DE LA NORMA QUE SE PROPONE SOBRE LEGISLACIÓN NACIONAL.

La presente iniciativa legislativa, no modifica norma nacional alguna, tiene como objetivo principal construir, mejorar y asfaltar la carretera del Camino Vecinal Desvió Km 166 Tropezón (Carretera Interoceánica Iberia-Iñapari margen derecha km 03.) mediante la aprobación y ejecución de proyectos de inversión pública. La presente propuesta legislativa se encuentra dentro del marco de la Constitución y demás normas, no afecta derechos de terceros; en consecuencia es viable y es necesario de su aprobación.

V.- ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no generará costo adicional al erario nacional, toda vez que es norma declarativa; al contrario permitirá que se priorice que el Centro Poblado de El Tropezón del distrito de Iberia este integrada con las demás localidades y con ello podemos garantizar el desarrollo.